



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

503***Aprobación del módulo de precios de la construcción Mc para el año 2025***

Considerando que la ordenanza fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su anexo I, y la Ordenanza Fiscal 34, reguladora de la tasa para la tramitación de expedientes urbanísticos y comunicación de inicio y ejercicio de actividades, en su anexo 3, aprobadas definitivamente y publicadas en el BOIB número 81 de 19 de junio de 2021 y núm. 68 de 26 de mayo de 2022, respectivamente, establecen que anualmente, mediante decreto de alcaldía, se aprobarán el valor anual del módulo de costes de construcción (Mc).

Consecuentemente, mediante Resolución de la Alcaldía número 8 de día 15/01/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar el módulo de precios de la construcción Mc para el año 2025, y hasta que no sea revisado, por un valor de 679,81€.

Segundo.- Publicar el presente decreto en el BOIB, tablón de anuncios de la Alcaldía y página web de la Alcaldía.

Tercero.- Notificar el presente decreto al servicio de Urbanismo y al servicio de Actividades del Ayuntamiento de Ciutadella."

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (16 de enero de 2025)

El alcalde

Lorenzo Ferrer Monjo

